

Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 361/2016

Bahía Blanca, 1 1 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, presentada por la aspirante VIRGINIA ARCE (DNI: 31.789.110);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Ciclo Inicial correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional del Sur, haciéndose acreedora del título intermedio "Enfermera", en el mes de noviembre de 2013;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a VIRGINIA ARCE (DNI: 31.789.110), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Pigüé, para 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADD SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD